

Lunes, 11 de octubre de 2021

### Sección I - Administración Local

#### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara

#### **ANUNCIO. Resolución de Presidencia por la que se declara desierto el proceso selectivo de Asesor/a Jurídico/a (OTUDTS).**

La Presidenta de esta Mancomunidad ha dictado Resolución N.º 2021-0087 de fecha 7 de octubre de 2021, que transcrita literalmente dice así:

"RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ASESOR/A JURÍDICO/A DE LA OFICINA TÉCNICA DE URBANISMO Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE (OTUDTS), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN N.º 2021-0081 DE 14 DE MAYO DE 2021.

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2021 (Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de 18 de mayo), de esta Presidencia, se convocó proceso selectivo para la provisión de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible para la Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, el/la Presidente/a del Tribunal comunica que, al no asistir ningún/a candidato/a a la prueba selectiva de la fase de oposición de la citada convocatoria, motivo por lo cual, esta Presidencia resuelve declarar desierto el proceso selectivo convocado para la provisión de un puesto de Asesor/a Jurídico/a de la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, con indicación de que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo."



Lunes, 11 de octubre de 2021

Logrosán, 7 de octubre de 2021

Ana Josefa Abril Calles

PRESIDENTA

